



<b>ACTA DE AUDIENCIA VIRTUAL</b> <b>ACTA N° 00120</b>			
<b>Tipo de diligencia</b>	AUDIENCIA DEL ARTS. 77 DEL CP DEL T		
<b>No. de Radicado</b>	13001310500420190012100		
<b>Fecha de diligencia</b>	17 de junio de 2020		
<b>Hora de inicio</b>	2:30 p.m.	<b>Hora de Cierre</b>	2:50 p.m.
<b>Demandante</b>	GERARDO MORALES MENDOZA		
<b>Demandado</b>	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES		
<b>Objetivo</b>	AUDIENCIA CONCENTRADA AUDIENCIA DE CONCILIACION – DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS – SANEAMIENTO – FIJACION DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS Y A CONTINUACION TRAMITE Y JUZGAMIENTO		

<b>DESARROLLO DE LA DILIGENCIA</b>
<p><b>INSTALACION DE LA AUDIENCIA</b></p> <p>Concurren partes y apoderados. Así mismo la Procuradora 14 Judicial I Delegada ante autoridades del trabajo Dra. Dilia Ruiz May</p>
<p><b>CONCILIACION</b></p> <p>No hubo conciliación.</p>
<p><b>DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS Y SANEAMIENTO DEL PROCESO</b></p> <p>No fueron propuestas. Se declara saneado el proceso</p>
<p><b>FIJACION DEL LITIGIO</b></p> <p>Se tienen por ciertos los hechos 1,3,4,6 se declaran probados. Conforme a lo anterior se fija el litigio en los demás hechos de demanda y contestación los cuales pueden resumirse así;</p> <p>Determinar tiempo hábil para construcción de pensión, vinculo del actor con la empresa Luis Bustamante Mantilla y vinculación a Colpensiones, omisión en cobro de aportes al SGSS Fecha a partir de la cual se reconocieron mesadas pensionales, calculo agotado para determinar tasa de remplazo al demandante, existencia o no de diferencias pensionales a favor del actor</p>
<p><b>DECRETO DE PRUEBAS</b></p> <p>Parte Demandante</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Documentales; Folio 7 al 34</li></ul> <p>Parte Demandada</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Documentales; Folios 47 a 56, incluye DVD que contiene expediente administrativo del actor</li></ul>



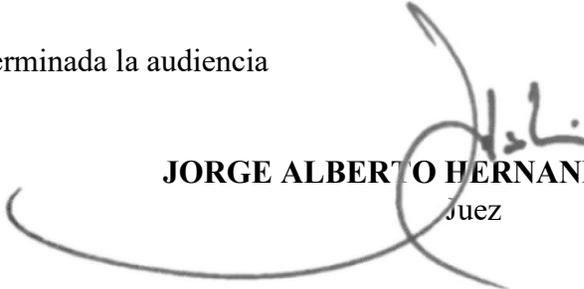
## DESARROLLO DE LA DILIGENCIA

### Pruebas de Oficio

- Se decreta interrogatorio de parte al actor.
- Se ordena librar comunicación a EPS COOMEVA a fin de que indique vinculo con el señor GERARDO MORALES MENDOZA, identificado con C.C.6.867.494, fechas desde se desarrollo de manera efectiva la afiliación, e IBC, así como también se ordena la consulta a la base de datos publica adreess a fin de verificar vinculación del actor.
- Se ordena al actor para que en el término de 15 días contados a partir de la presente audiencia, aporte documentales referidas a sus vinculo laborales, liquidación de prestaciones, certificaciones laborales, certificados de afiliación ante entidades del sistema de Protección Social.

Se notifica en estrados, se declara terminada la audiencia del art 77 del CP del T, se señala fecha para celebrar la audiencia del art. 80 del CP del T., el cual se fija fecha el día 16 de julio de 2020 a partir de las 8:30 a.m.

Se declara terminada la audiencia

  
**JORGE ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ**

Juez